

Cerro Matoso deberá pagar exámenes para saber si afectó la salud de pobladores

El magistrado de la Corte Constitucional Alberto Rojas busca, con esta orden, establecer si la actividad de la minera ha afectado la salud de los zenúes que habitan en las cercanías.

Las actividades de extracción de ferroníquel que adelanta la empresa Cerro Matoso desde hace más de tres décadas podrían estar generando costos demasiado altos para la salud de la población. Al menos, así lo han denunciado los indígenas zenú que habitan en la zona de influencia del proyecto en Córdoba.

Por eso, la Corte Constitucional le pidió a la empresa que se ocupe de efectuar los exámenes médicos que ratifiquen o descarten que los problemas respiratorios, daños en la piel y proliferación de enfermedades como cáncer, que han sufrido los pobladores del resguardo Alto San Jorge, están relacionados con las actividades económicas a cargo de esa firma.

Aparentemente, la contaminación de las fuentes hídricas que se habría producido a partir de las operaciones de Cerro Matoso habría sido parte de la causa del surgimiento de enfermedades genéticas, daños respiratorios y problemas dermatológicos que han estado afectando a las poblaciones de municipios como San José de Uré, Puerto Libertador, Montelíbano y La Apartada.

Así lo expusieron representantes de los zenú con presencia en esos territorios. Lo hicieron a través de una acción de tutela que fue conocida por la Corte Constitucional y en la que piden proteger sus derechos a la consulta previa, al goce de un medio ambiente sano y a la salud.

El caso le correspondió, por reparto, al magistrado Alberto Rojas. Antes de tomar una decisión de fondo, el jurista considera imperioso verificar con expertos si la explotación minera que adelanta Cerro Matoso realmente ha generado unas consecuencias tan lamentables como las que se narran en la demanda.

De ahí que le pidiera a la accionada que costee la realización de exámenes médicos, que se realizarán durante los próximos seis meses y que, eventualmente, serían tenidos en cuenta como prueba a la hora de analizar de fondo el caso.

A juzgar por lo decidido por la Corte en otros casos parecidos y recientes, en caso de que se compruebe que el daño está asociado al desarrollo de la actividad de Cerro Matoso, es casi seguro que la empresa va a tener que empezar a tomar

Cerro Matoso deberá pagar exámenes para saber si afectó la salud de pobladores

medidas correctivas para evitar que la justicia las tome por ella y afecte aún más sus intereses.

<http://www.semana.com/economia/articulo/cerro-matoso-debera-pagar-exámenes-para-determinar-salud-de-pobladores/462685>